

DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil,

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2.024, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe exclusivamente en su parte dispositiva:

“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y CESIÓN DE PARCELA A LA COMUNIDAD ENERGÉTICA PUENTE GENIL 1, S. COOP. AND.-

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente con CSV: 4850 4AF8 1BA3 A75D 80B3 y de fecha 15/07/2024, relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, que es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA PARA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y CESIÓN DE PARCELA A LA COMUNIDAD ENERGÉTICA PUENTE GENIL 1, S. COOP. AND.

Visto el informe de Secretaría de fecha 12/07/2027, con CSV: E706 00DF C7B3 DBB4 EEDD, sobre cesión onerosa de uso de suelo municipal a Comunidad Energética Puente Genil 1, S. Coop. And para instalación solar fotovoltaica y atendiendo a las condiciones establecidas en el mismo.

Por la presente propongo al Pleno del Ayuntamiento se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de interés público y social del Proyecto de Realización y explotación de una planta de generación de energía eléctrica fotovoltaica, así como la correspondiente instalación de evacuación hasta el nudo de la red de distribución existente en apoyo de 25 kv a los efectos de justificar la cesión directa del bien a una entidad sin ánimo de lucro cuya actividad se considera de interés general, "COMUNIDAD ENERGÉTICA PUENTE GENIL 1ª S. COOP. AND.", tipo Cooperativas de Consumo, inscrita en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, de la Unidad Provincial del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas de CÓRDOBA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2011 de 23 de septiembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, a la Hoja 1962, bajo el asiento 1 denominada PUENTE GENIL 1ª S.COOP.AND, de la que forma parte FAECTA, con el objetivo de obtener las mejores condiciones de calidad, información y precio de los consumos asociados a la energía para el uso y disfrute de las personas y entidades socias y de quienes con ellas vivan habitualmente con el propósito de obtener beneficios sociales, medioambientales y económicos para los socios y para la comunidad local en que desarrolla su actividad participando en la generación de energía procedente de fuentes renovables mediante la promoción, construcción y explotación de las citadas instalaciones

SEGUNDO.- Aprobar las condiciones que han de regir el contrato privado de cesión onerosa del uso como bien patrimonial, mediante procedimiento de adjudicación directa, de una parcela de 16546,60 m2 que forma parte de la parcela. Referencia Catastral 14056A013000390000QY, Finca Registral 15526 y 16623, de las cuales se segregará constituyendo finca independiente, siendo sus coordenadas

X	Y
346.578	4.140.394
346.677	4.140.394

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

E64B BCA9 1AC1 73B5 7EAB



E64B BCA9 1AC1 73B5 7EAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-08-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-08-2024

346.677	4.140.326
346.582	4.140.299
346.459	4.140.299
346.459	4.140.313
346.449	4.140.313
346.449	4.140.328
346.468	4.140.367
346.578	4.140.367

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la remisión de invitación a la Comunidad Energética Puente Genil 1, S. Coop. And, a fin de que confirme si está interesado. Publicar el correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Publicar anuncio en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento otorgando un plazo de diez días hábiles a los efectos de que puedan presentarse alegaciones.

Puente Genil. El Alcalde,
(Firmado electrónicamente)"

Dada cuenta del dictamen de conformidad emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria, celebrada el día 18/07/2024, al punto tercero del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con veinte votos a favor y una abstención de D. Esteban Morales Sánchez, en cumplimiento del deber de abstención recogido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 23.2.a), adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de interés público y social del Proyecto de Realización y explotación de una planta de generación de energía eléctrica fotovoltaica, así como la correspondiente instalación de evacuación hasta el nudo de la red de distribución existente en apoyo de 25 kv a los efectos de justificar la cesión directa del bien a una entidad sin ánimo de lucro cuya actividad se considera de interés general, "COMUNIDAD ENERGÉTICA PUENTE GENIL 1ª S. COOP. AND.", tipo Cooperativas de Consumo, inscrita en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, de la Unidad Provincial del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas de CÓRDOBA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2011 de 23 de septiembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, a la Hoja 1962, bajo el asiento 1 denominada PUENTE GENIL 1ª S.COOP.AND, de la que forma parte FAECTA, con el objetivo de obtener las mejores condiciones de calidad, información y precio de los consumos asociados a la energía para el uso y disfrute de las personas y entidades socias y de quienes con ellas vivan habitualmente con el propósito de obtener beneficios sociales, medioambientales y económicos para los socios y para la comunidad local en que desarrolla su actividad participando en la generación de energía procedente de fuentes renovables mediante la promoción, construcción y explotación de las citadas instalaciones

SEGUNDO.- Aprobar las condiciones que han de regir el contrato privado de cesión onerosa del uso como bien patrimonial, mediante procedimiento de adjudicación directa, de una parcela de 16546,60 m2 que forma parte de la parcela. Referencia Catastral 14056A013000390000QY, Finca Registral 23509, 15526 y 16623, de las cuales se segregará constituyendo finca independiente, siendo sus coordenadas

X	Y
346.578	4.140.394
346.677	4.140.394
346.677	4.140.326
346.582	4.140.299

Código seguro de verificación (CSV):

E64B BCA9 1AC1 73B5 7EAB



E64BBCA91AC173B57EAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-08-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-08-2024

346.459	4.140.299
346.459	4.140.313
346.449	4.140.313
346.449	4.140.328
346.468	4.140.367
346.578	4.140.367

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la remisión de invitación a la Comunidad Energética Puente Genil 1, S. Coop. And, a fin de que confirme si está interesado. Publicar el correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Publicar anuncio en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento otorgando un plazo de diez días hábiles a los efectos de que puedan presentarse alegaciones.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

3

Código seguro de verificación (CSV):

E64B BCA9 1AC1 73B5 7EAB



E64B BCA9 1AC1 73B5 7EAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-08-2024

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-08-2024